

**ACUERDO No. 002 de 1999****Por el cual se adopta el Manual de Procedimiento para Pruebas de Identificación Preliminar Homologada de Sustancias Sometidas a Fiscalización****El Consejo Nacional de Policía Judicial,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 13 del Decreto 2699 de noviembre 30 de 1991 y el literal c) del artículo 2° de la Resolución 07 del 1 de julio de 1992 del Fiscal General de la Nación, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3°, del artículo 13 del Decreto 2699 de 1991, en concordancia con lo dispuesto por el literal c) del artículo 2°, de la resolución 07 del 1 de julio de 1992 del Fiscal General de la Nación, corresponde al Consejo Nacional de Policía Judicial, asesorar a la Fiscalía General de la Nación en el establecimiento de normas, sistemas, métodos y procedimientos que deberán seguir las distintas entidades con funciones de Policía Judicial para el desarrollo de sus objetivos.

Que se hace necesario unificar y homologar los procedimientos, hoy en día dispersos y no estandarizados, que se adelantan para la identificación preliminar de sustancias sometidas a fiscalización, por las diferentes entidades con funciones de Policía Judicial en el ejercicio de sus labores, a través de un Manual Único que los contemple.

Que es indispensable fortalecer e integrar las acciones unilaterales y multilaterales del control de la producción tráfico y consumo de drogas ilícitas y fortalecer los procedimientos judiciales a fin de atacar el delito.

Que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la Fiscalía General de la Nación, como agencia ejecutora, adelantan el Proyecto AD/COL/98/C58 - Programa de Capacitación para el Control de Drogas y Precursores, que tiene dentro de sus objetivos: "Fortalecer el sistema judicial de Colombia en el control operativo de drogas y precursores, mejorar los procesos de investigación y reducir la impunidad frente a la producción, tráfico y consumo de drogas.", para lo cual ha expedido el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA DE SUSTANCIAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN.

Ph/1

Que el Consejo Nacional de Policía Judicial, en sesión del día 30 de septiembre de 1999, aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA DE SUSTANCIAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN, según consta en el acta N° 34 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

Artículo 1°. Aprobar el "Manual de Procedimiento para Pruebas de Identificación Preliminar Homologada de Sustancias Sometidas a Fiscalización", con el fin de actualizar, unificar e implementar la metodología a seguir en la identificación preliminar de sustancias y drogas controladas por la Ley 30 de 1986 y demás normas sobre la materia.

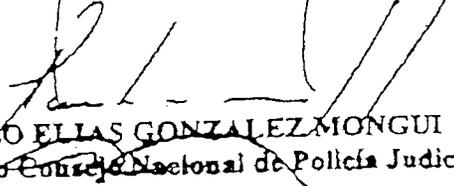
Artículo 2°. Adoptar el Manual de Procedimiento para Pruebas de Identificación Preliminar Homologada de Sustancias Sometidas a Fiscalización como el método único a seguir en la identificación preliminar de sustancias y drogas controladas por la Ley 30 de 1986 y demás normas sobre la materia, para todos los organismos que cumplen funciones de Policía Judicial.

Artículo 3°. Es responsabilidad de los directores y jefes de los organismos con funciones de Policía Judicial, garantizar el cumplimiento del manual aprobado mediante el presente acuerdo, por parte de los servidores que ejerzan funciones de Policía Judicial, así como su difusión y capacitación en el mismo.

Artículo 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**  
Dado en Santafé de Bogotá, D. C.  
A septiembre 30 de 1999

  
ALFONSO GOMEZ MENDEZ  
Presidente Consejo Nacional de Policía Judicial

  
PABLO ELIAS GONZALEZ MONGUI  
Secretario Consejo Nacional de Policía Judicial